

02/02/2024

Fiscalía obtiene condena de 8 años de cárcel para imputados por tenencia ilegal de armas de fuego

Como parte de sus diversas acciones destinadas a detectar y sancionar el crimen organizado, la Fiscalía logró una condena a 8 años de presidio, sin beneficios, para dos imputados por delitos asociados a la ley de armas y otra sanción de 4 años de internación en régimen cerrado para un adolescente. Al juicio compareció la fiscal María Inés Núñez Briso, en tanto que las diligencias investigativas fueron solicitadas a Carabineros de la Primera Comisaría y Labocar.



De acuerdo a lo acreditado por el Ministerio Público ante el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal, el 26 de agosto de 2023, funcionarios de Carabineros fueron alertados de la ocurrencia de disparos al interior de un predio ubicado en calle Tomás Anderson de Coyhaique.

DETENCIÓN

Al llegar, el personal policial se encontró con un automóvil Suzuki Swift, conducido por un primer imputado de 18 años; en el lado del copiloto se encontraba un segundo imputado de 16 años y en el asiento trasero un tercer involucrado de 18 años. Al interior del móvil, los imputados mantenían tres revólveres cargados calibre .32 y .38.

Al ser conminados por Carabineros a la detención del móvil, el copiloto de 16 años abrió la puerta del auto, dirigiéndose al sector de la leñera de un domicilio ubicado en el sector, donde dejó las armas de fuego, las cuales fueron decomisadas por la policía. Los imputados no contaban con autorización para la tenencia ni porte de armas de fuego ni municiones.

En este caso, los imputados de 18 años fueron condenados como autores de tenencia ilegal de arma de fuego, a la pena de cuatro años de cárcel y a otros 4 años de presidio como autores de tenencia ilegal de arma de fuego prohibida, ilícitos cometidos el 26 de agosto de 2023 en Coyhaique.

Por su parte el adolescente, fue condenado por los mismos delitos, pero a la sanción de cuatro años de internación en régimen cerrado con programa de reinserción social. Además, deberá someterse a un tratamiento de rehabilitación por adicción a las drogas y al alcohol.

Luego de la acusación de la Fiscalía, el Tribunal no concedió a los sentenciados de 18 años la pena sustitutiva, debiendo cumplir de forma efectiva las penas que se les impuso por parte de la Justicia.